

Lesion extraordinaria del día 2. de Junio de 1824.

Senores.

Presidencia del Sr. Director.

Contador.

Ab. de Villalba

García D. Focigim

Atx. D. Alejo

Castillo.

Berenguer.

Atx. Esp. Dall.

Pardo.

Abolvia D. Alejo

Nadriguer Camer

Secretario.

Moción del Sr. Di-

rector sobre los me-

dios de atenuar las

perdidas ocasionadas

por la riada, y de erigir

en tales calidades

realizando inertas

obras hidráulicas.

Abierta la Sesion, el Sr. Director manifestó que habia juzgado conveniente provocar esta reunion extraordinaria, para que la Sociedad se ocupara de la situacion en que habia quedado la murta de esta Cajital, por consecuencia de la destructora inundacion ocurrida el dia 22. de Mayo ultimo; que en su concepto se estaba en el caso de proteger a los comuladores colonos, solicitando de las Cortes del Reyno la conculacion de un año del impuesto territorial a todos aquellos que hubieran sufrido pérdidas en como tambien un sueldo del vecubero impueto que por consumos satisfacian el Excmo Ayuntamiento de esta Cajital con destino a reparar el muro que defiende la Ciudad de las aguas del río Segura, prolongandolo hasta la terminacion del pizeo del Abasco, y otra peticion al Excmo Sr. Presidente del Consejo de el Ministros, para que se estudie y lleve a efecto la desviacion de las aguas del río Guadalequivin, por medio de un canal de riego, que fertilizandolos campos de Lorca, Totana, Murcia y Cartagena, libre en lo sucesivo a la murta de esta Ciudad, de las inundaciones que la destruyen y arrasan, y que con el fin de ganar tiempo en asunto tan urgente, por si la Sociedad estaba conforme con el pensamiento iniciado, habia encargado a la Secretaria la redaccion en proyecto de ambos escritos.